

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que resolverá los empates que se produzcan en la puntuación total obtenida, sin que se haya podido dirimir éste mediante los criterios contenidos en la base séptima de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso, realizada por Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 3 de diciembre de 2025. (2026061720)*

Con fecha de 5 de diciembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 235, la Orden de 3 de diciembre de 2025 por la que se aprueban las bases generales aplicables a la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

De esta forma, la base séptima de la Orden de 3 de diciembre, establece que el orden de prioridad para la adjudicación de las vacantes vendrá determinado por la puntuación total obtenida, según el baremo aplicable de acuerdo con la preferencia manifestada en la solicitud, siendo de tal manera que en caso de empate en la puntuación total se acudirá para dirimirla a la otorgada a los méritos establecidos en el apartado A de la base quinta, por el orden allí expresado.

Asimismo, de persistir el empate, se acudirá a la mayor antigüedad como personal funcionario en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y si aun persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

La referida base séptima, establece que la Dirección General de Función Pública hará pública la Resolución por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de celebración del sorteo por el que se resolverán los empates que se produzcan en la puntuación total obtenida y que no hayan sido dirimidos por los criterios anteriores, garantizando la publicidad y transparencia del procedimiento.



Por Resolución de 9 de junio de 2026, de la Dirección General de Función Pública (DOE n.º 114, de 16 de junio) se dispuso la realización de dicho sorteo público el día 24 de junio de 2026, a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas del Módulo 1, primera planta del Edificio "Mérida III Milenio", avda. Valhondo, s/n., de Mérida.

Habiendo tenido lugar el mencionado sorteo, dando cumplimiento a la resolución citada anteriormente, y de conformidad a lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 3 de diciembre de 2025, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Publicar que la letra Z ha sido el resultado del sorteo celebrado el día 24 de junio de 2026, para establecer el orden de prelación de los aspirantes en caso de empate en la puntuación total obtenida, sin que se haya podido dirimir éste mediante el orden de los méritos establecidos en el apartado A de la base quinta de la Orden de convocatoria, ni por la mayor antigüedad como personal funcionario en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, de conformidad con la base séptima de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes singulizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso, realizada por Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 3 de diciembre de 2025.

Mérida, 25 de junio de 2026.

El Director General de Función Pública,  
HUGO ALFONSO CURIEL RODRÍGUEZ

• • •

